

**ADJUDICA "LLAMADO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR
DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE
LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 06-2021

SANTIAGO, 05 DE MARZO DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de enero de 2021, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria **"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, habiéndose adjudicado a 2 beneficiarios, entre ellos, a don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, cedula de identidad número 5.863.563-4.

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en la convocatoria denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de

evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, a lo señalado en el numeral 8.2 de las Bases de Concurso y teniendo en consideración la renuncia de don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, la que se materializó mediante carta formal dirigida a la Agencia con fecha 15 de febrero de 2021, es que la Agencia ha determinado ADJUDICAR al postulante que corresponde en la lista de espera, don **EDGARDO URIBE CUEVAS**, cedula de identidad número 9.736.442-7.

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE al concursante señalado precedentemente.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción del instrumento respectivo por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/45-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética